



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 513/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Yamila Virginia ASTIFANUS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 513/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 513/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Geotecnia, Hidrología y Obras Hidráulicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin tener aprobada su



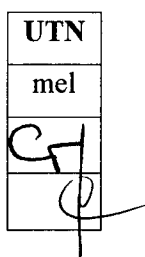
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Yamila Virginia ASTIFANUS, Legajo N° 39925, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1244/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior